



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA

Miranda Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Oficio No. 126

Señora
MARIA DOLORES SUAREZ
Salamanca1534@gmail.com 3117066099

REF. SENTENCIA N° 02
REF. PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: MARIA DOLORES SUAREZ
ACCIONADO: MARIO CASO FERNANDEZ.
RAD: 2021-00011-00

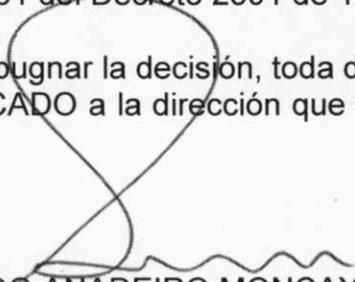
Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito notificar sentencia N° 02 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Este Despacho ordenó notificarle del contenido de la presente decisión contra la cual procede impugnación dentro de los tres (3) días siguientes de su notificación, de conformidad con los arts. 30 y 31 del Decreto 2591 de 1995.

Se le recuerda que en caso de impugnar la decisión, toda documentación debe ser allegada al Despacho EN DUPLICADO a la dirección que aparece señalada en el pie de página de éste oficio.

Atentamente,


SEGUNDO ANADEIRO MONCAYO JURADO
Juez

Calle 9 No 7-35 – Telefax: 8476110
j01prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co